INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

CONTRATO N° 465/2017

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 465/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA DIPROAN S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L.**, con RUC Nº 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad Nº 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios Para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION
Dr. JORGE BRIT
Miembro Consejo de Admin
Representante I.S.P.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 7358/17 de fecha 12 de setiembre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2161/17 de fecha 12 de setiembre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Mon
2017	02	02	00	00	350	30	1	99	1.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.796.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 176.352.000. (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
25	1511	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5% (EPINEFRINA1:200.000)	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	2.400	4.800	19.040	91.392.000
26	6447	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.75%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD.	NEOCAINA 0,75% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	25.800	30.960.000
27	1512	51142905-006	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0.5% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK"	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	22.500	54.000.000
Monto total Adjudicado G. 176.352.000.- (Guaranies ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil). IVA INCLUIDO.													**176.352.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIPROAN S.R.L.
Miembro Consejo de Administración
Representante Legal

liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago

MARCOS PABLO MENDOZA
DIRROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION
DIRROAN SRL
Miembro Consejo de Admin
Representante Legal

de sus compromisos con el IPS.

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 1230044266809 - .Tipo de Cuenta Bancaria corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mag. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 866/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1186/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327796;

Que, por Memorando DCR/DPR/PR2/N° 7358/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2161/17, de fecha 12 de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 267.332.301.694.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos millones trescientos un mil seiscientos noventa y cuatro) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. DR. JORGE MACNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ADC. CARLOS MOREL MARTINEZ DR. JOSE JARA ROJADER. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - EEUU N° 961, casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes que se citan a continuación: DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CIA. SACI, EUROTEC S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM, GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR, BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A. PROSALUDFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C, FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS S.E.I.S.A, MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHICPHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., DIMA SA, DIPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V&V S.A., NL PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., GUAYAKI SA, INSUMOS MÉDICOS S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, según Acta N° 104/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta, recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6. 408.030.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ocho millones treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.13709/000;

2. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 41.278.586.700.- (Guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003369.0000;

3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.) RUC N° 80001955-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.016.040.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041197/000;

4. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.789.095.750.- (Guaraníes veinte y seis mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y cinco mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008825.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. RUC N° 80025797-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 167.310.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002194.0000;

6. INSUMOS MÉDICOS RUC N° 80029801-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.432.209.300.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos millones doscientos nueve mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.290.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041199/000;

7. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 35.764.057.200.- (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041198/000;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° 80029411-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.965.295.200.- (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004431.0000;

9. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.226.587.600.- (Guaraníes diez mil doscientos veinte y seis millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 311.000.000- (Guaraníes trescientos once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013877.0000;

10. PROSALUDFARMA S.A. RUC N° 80033584-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.524.398.800.- (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veinte y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Mantenimiento de Oferta: G. 1.470.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta **millones**). **Empresa Aseguradora**: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de **Póliza**: 13.15080004433.0000;

11. EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un **monto total** de G. 4.781.200.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones **doscientos mil**), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. **150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001057.0000;

12. **BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla** de precios cotizó por un monto total **de G. 3.040.392.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento** de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes **ciento cinco millones). Empresa Aseguradora:** REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001056.0000;

13. NEUROGEN S.A. RUC N° 80029664-1. Según planilla de precios cotizó por un monto **total de G. 3.138.480.000.- (Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento** de Oferta: G. 94.800.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008816.0000;

14. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 Según planilla de precios cotizó por un monto total **de G. 106.715.730.540.- (Guaraníes ciento seis mil setecientos quince millones setecientos treinta mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de** la Garantía de Mantenimiento de **Oferta**: G. 3.300.000.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003373.0000;

15. INTERLABOS R.L. RUC N° 80051446-7 Según planilla de precios cotizó por un monto **total de G. 8.038.640.000.- (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 256.500.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.041001.0000;

ING. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
[illegible] ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

16. DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.739.320.000.- (Guaraníes quince mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 524.733.120.- (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento veinte). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008791.0000;

17. MEDICINE S.A. RUC N° 80015176-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.908.946.800.- (Guaraníes diez y siete mil novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.040849/000;

18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.402.976.800.- (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.015.000.000.- (Guaraníes un mil quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041183/000;

19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.40.992.873.800.- (Guaraníes cuarenta mil novecientos noventa y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.234.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 10.1508.0003706.0000;

20. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.600.000.- (Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.680.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002199.0000 y N° de Póliza: 4.1508.0002202.0000;

21. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 77.689.500.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.13716/000;

22. LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – RUC N° 80013855-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 344.080.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004480.0000;

23. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.101.546.000.- (Guaraníes ochenta y un mil ciento un millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.890.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001484.0000;

24. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.140.000.000.- (Guaraníes veinte dos mil ciento cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0004434.0000;

25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80062246-4.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.882.880.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008817.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE BLANTAS/ABG. CARLOS MORELI MARTINEZ
DR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN RUC N° 80003833-9.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.164.149.000.- (Guaraníes siete mil ciento sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004429.0000;

27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) RUC N° 80019573-6 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.114.559.200.- (Guaraníes tres mil ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.521.560.- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos veinte y un mil quinientos sesenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0008826.0000;

28. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. RUC N° 80000265-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.841.872.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013792.0000;

29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC N° 80022558-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.725.154.500.- (Guaraníes diez mil setecientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003695.0000. Presenta un endoso por G. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) N° de Póliza: 19.1508.0003695.0001;

30. ÍNDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 45.210.715.280.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos diez millones setecientos quince mil doscientos ochenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

[illegible] MAGNO [illegible]/CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/MIEMBRO. CARLOS MOREI MARTINEZ
[illegible] ROJAS/SR. JUAN CRISÓSTOMO YORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Oferta: G. 1.440.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones). Empresa **Aseguradora**: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041248/000;

31. **MATHER COMPANY S.R.L.** RUC N° 80006850-5. Según planilla de precios cotizó por **un monto** total de G. 31.566.021.600.- (Guaraníes treinta y un mil quinientos sesenta y seis **millones** veinte un mil seiscientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de **Oferta:** G. 1.020.000.000.- (Guaraníes un mil veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041137/000;

32. **COMFAR S.A.E.C.A.** RUC N° 80011726-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.056.200.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.686.400.- (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03204/000;

33. **CASA BOLLER S.A.** RUC N° 80001556-8.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.1.851.300.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1.1508.0010778.0000;

34. **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** – RUC N° 80025906-8 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.607.267.875.- (Guaraníes doce mil seiscientos siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003377.0000;

35. **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.** RUC N° 80001770-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 90.013.038.000.- (Guaraníes noventa mil trece millones treinta y ocho mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.850.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13710/000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MORFI MARTINEZ
[illegible]/DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. [illegible] LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

36. TARGET S.A. RUC N° 8025423-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.805.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041191/000;

37. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° 8001309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.822.920.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte dos millones novecientos veinte mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001492.0000;

38. V & V S.A. RUC N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.282.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000796.0000;

39. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.282.200.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508.0003372.0000;

40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80011309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.568.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.040.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003364.0000;

FDO. ING. JORGE MACIEL BRITEZ/RCON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ DR. [illegible] ROJAS/DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Memorando de fecha 22 de diciembre del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" que de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme con las siguientes sugerencias:

1. **Declarar desiertos conforme al** Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 Y N° 178.**

2. **Adjudicar parcialmente** la licitación de referencia, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; **CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP.** S.A., el Ítem N° 15; **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**, el Ítem N° 16; DIPROAN **SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.,** el Ítem N° 61; **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.,** los Ítems N° 69, N° 109, N° 139 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, **PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A.**, los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; **BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A.**, el Ítem N° 166, y a **BOHRIMERS S.A.C.I.**, los Ítems N° 174 y N° 186, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

[illegible] LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ [illegible] TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN [illegible] VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
raicamp

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por un monto total de G. 26.103.489.500.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 y N° 178, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-01/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSÉ JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/ MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

4°) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería. a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS [illegible] FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ [illegible] RIBAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raliczuriz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
9	760	51142214-001	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	RAPIFEN	BELGICA	UNIDAD	3.000	6.000	17.431	104.586.000
55	628	51141507-001	FENITOINA: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 mg/5ml	JARABE	FRASCO X 100 A 125 ml	CLERIN	NACIONAL	UNIDAD	3.600	7.200	15.658	112.737.600
66	763	51101557-001	DOXICICLINA (La Presentación es COMPRIMIDO/ TABLETA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA	COMPRIMIDO/ TABLETA	SUPRAMYCINA	BRASIL	UNIDAD	80.000	160.000	3.481	556.960.000

Monto Total Adjudicado G. 774.283.600.- (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos), IVA INCLUIDO. **774.283.600**

CORPEXIM S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
15	1290	51141601-001	AMITRIPTILINA (La Presentación COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRIPTA	NACIONAL/PARAGUAY	UNIDAD	600.000	1.200.000	325	390.000.000

Monto Total Adjudicado G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA INCLUIDO. **390.000.000**

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
16	2072	51101511-007	AMOXICILINA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	TRIFAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	60.000	120.000	21.400	2.568.000.000

Monto total Adjudicado G. 2.568.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y ocho millones), IVA INCLUIDO. **2.568.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS
Talcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
25	1511	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5% (EPINEFRIN A1:200.000)	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	2.400	4.800	19.040	91.392.000
26	6447	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,75%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD.	NEOCAINA 0,75% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	25.800	30.960.000
27	1512	51142905-006	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0,5% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK"	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	22.500	54.000.000
Monto total Adjudicado G. 176.352.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil), IVA INCLUIDO.													**176.352.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Item	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
13	9984	51101522-002	CLARITROMICINA	250 mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 60 A 100 ML	CLARITROMICIN A 250 MG/5ML POLIMED	NACIONAL	UNIDAD	30.000	60.000	53.620	3.217.200.000

SECRETARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

98	9996	51241120-016	LAGRIMAS ARTIFICIALES CARBOMERO 940+ MANITOL	1.5 mg +46 mg.	GEL	FRASCO X 5 gr	NICOTEARS GEL	CHILE	UNIDAD	5.250	10.500	42.200	443.100.000
172	11102	51161812-9996	TIOTROPIO; TIOTROPIO BROMURO (La Presentación es INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO), porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mcg	SOLUCIÓN	INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO)	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	2.700	5.400	358.470	1.935.738.000

Monto total Adjudicado G. 5.596.038.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos noventa y seis millones treinta y ocho mil),IVA INCLUIDO. **5.596.038.000**

GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
61	1575	51142009-012	DIPIRONA (La Presentación es SUPOSITORIO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	SUPOSITORIO	SUPOSITORIO	DOLANET	NACIONAL	UNIDAD	13.000	26.000	2.072	53.872.000

Monto total Adjudicado G. 53.872.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil),IVA INCLUIDO.- **53.872.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
69	1146	51141507-001	ESPIRONOLACTONA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	ALDOXOL FORTE	Nacional - San Lorenzo Paraguay	UNIDAD	195.000	390.000	840	831.600.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Villamas. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Raicamez

109	10663	51141903-9999	LITIO CARBONATO (La Presentación es COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	NEUROLITIO 450 XR	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	30.000	60.000	1.150	69.000.000
159	10318	51151720-003	SALMETEROL + FLUTICASONA (La Presentación es DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg + 250 mcg / dosis	POLVO	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	FLUTEROL ECO 250	ESPAÑA	UNIDAD	18.000	36.000	84.000	3.024.000.000
185	1206	51131604-001	WARFARINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	OLDIN 2	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	600.000	1.200.000	930	1.116.000.000

Monto total Adjudicado G. 5.040.600.000.- (Guaranies cinco mil cuarenta millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO. **5.040.600.000**

INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
71	10462	51181802-999	ESTRIOL (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	OVULO	OVULO	VACIDOX	CHILE	UNIDAD	30.000	60.000	6.048	362.880.000
108	9958	51181805-004	LINESTRENOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NORMALAC 0,5MG	CHILE	UNIDAD	166.000	332.000	1.428	474.096.000
136	1174	51171910-002	PANCREATINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	150 mg	CAPSULA	CAPSULA	CREON 10000	ALEMANIA/ MEXICO	UNIDAD	150.000	300.000	1.953	585.900.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

144	1079	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PREDNISONA 50MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	720.000	1.440.000	1.302	1.874.880.000
169	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO (La Presentación es AMPOLLA + SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE	GLYPRESSIN 1MG	ALEMANIA/ SUIZA	UNIDAD	900	1.800	233.331	419.995.800

Monto total Adjudicado G. 3.717.751.800.- (Guaraníes tres mil setecientos diez y siete millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos), IVA INCLUIDO.- **3.717.751.800**

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
73	1226	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,01 mg / 2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	[illegible]	BRASIL/PANAMA	UNIDAD	16.800	33.600	1.672	56.179.200

Monto total Adjudicado G. 56.179.200.- (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos), IVA INCLUIDO.- **56.179.200**

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
88	9441	51151804-003	HEXOPRENALINA SULFATO	5 mcg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ARGONCIAN 25 MG	ARGENTINA	UNIDAD	3.450	6.900	13.435	92.701.500

Monto total Adjudicado G. 92.701.500.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO. **92.701.500**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Jaicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Vallejos, Secretario del Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
91	10464	51161623-001	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	27.000	54.000	735	39.690.000
104	1229	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	T4 50	NACIONAL	UNIDAD	34.500	69.000	231	15.939.000
113	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERIOL	NACIONAL	UNIDAD	2.400	4.800	12.348	59.270.400
													114.899.400

Monto total Adjudicado G. 114.899.400.- (Guaranies ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
112	9999	51151506-002	MEMANTINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	FUMBROL	ARGENTINA	UNIDAD	600.000	1.200.000	1.800	2.160.000.000
													2.160.000.000

Monto total Adjudicado G. 2.160.000.000.- (Guaranies dos mil ciento sesenta millones), IVA INCLUIDO.-

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
128	576	51121603-001	NITROGLICERINA	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	4.800	9.600	44.520	427.392.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

150	10694	51141722-001	QUETIAPINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	CAUTIVAL 100	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	8.710	2.613.000.000
Monto total Adjudicado G. 3.040.392.000.- (Guaranies tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA INCLUIDO.													**3.040.392.000**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentracion	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
166	517	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	BACTRIM	PARAGUAY	UNIDAD	13.500	27.000	26.500	715.500.000
Monto total Adjudicado G. 715.500.000.- (Guaranies setecientos quince millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.													**715.500.000**

ROEMMERS SACI

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentracion	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
174	10480	51141528-001	TOPIRAMATO (La Presentación es COMPRIMIDO porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	RONDIGAL 50 MG. (CAJA CONTENIENDO 28 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	URUGUAY/ IMPORTADO	UNIDAD	150.000	300.000	4.900	1.470.000.000
186	0482	51141808-999	ZOLPIDEM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TALACEN 10 MG (CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	PARAGUAY/ NACIONAL	UNIDAD	84.000	168.000	815	136.920.000
Monto total Adjudicado G. 1.606.920.000.- (Guaranies un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA INCLUIDO.													**1.606.920.000**

Monto total Adjudicado parcialmente - LPN SBE 95/17 - G. 26.103.489.500.- (Guaranies veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA INCLUIDO.	**26.103.489.500**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

[redacted]

[redacted]

[redacted]

8424309

Fecha y hora Entrada: 19/12/2017 11:49:09 a.m.

N° Liquidación: 22193696X Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: DORA ISABEL SANABRIA VERA

Titular/Propietario: DIPROAN S.R.L. N° Formulario: 0

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 380
Tte. Martínez Marella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

galeano_c

0000 00

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

0424309

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Nº
SANABRIA DE CAMPOS	DORA ISABEL		88

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

- Condiciones de Dominio
- Vigencia del Reglamento de Copropiedad
- De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona
- Vigencia de Poder
- Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes
- Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada
- Vigencia de Régimen Patrimonial
- De haber Otorgado Testamento
- Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
- De gravamen de Cuotas Sociales
- De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

- Boleto de Compra Venta
- Contrato de Locación
- Contrato de Leasing
- Loteamiento: Resolución Provisoria / Resolución Definitiva
- Cesión de Boletos de Compra Venta
- Rescisión de Contrato de Locación
- Rescisión de Contrato de Leasing
- Cambio de denominación / nombre del titular
- Otros:

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

- Inmuebles [ ]
- Buques [ ]
- Poderes [ ]
- Archivo [ ]
- Personas Jurídicas y Asociaciones [ ]
- Quiebras [ ]
- Registro Público de Comercio [ ]
- Testamentos [ ]
- Patrim. en las relaciones de Familia [X]
- Prenda con registro [ ]

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80003833-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

ma y Sello
l Profesional

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS ESCRIBANA PÚBLICA Y NOTARIA REGISTRO Nº 1204 Tte. Martínez Ramella Nº 280 Tel. 223.075 Asunción - Paraguay

ISABEL SANABRIA DE CAMPOS NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA REGISTRO Nº 280 Tte. Martínez Ramella Nº 1204 Tel. 223.075 Profesional

8424322

Fecha y hora Entrada: 19/12/2017 11:50:02 a.m.

N° Liquidación: 22193685G Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: DORA ISABEL SANABRIA VERA

Titular/Propietario : DIPROAN S.R.L. N° Formulario: 0

Sección: Anotaciones Personales

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

a_galcano_c

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Pamella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

0424322

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 19 de Diciembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Con Documento: RUC 80003833-9.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de int[illegible]ón e inhabilitación.

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Romalla Nº 1204
ASUNCION

Asunción, 20 de Diciembre de 2017

20/12/2017

SECRETARIA

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Nº
SANABRIA DE CAMPOS	DORA ISABEL		88

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	

PERSONA JURIDICA

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

RUC. 80003833-9
DIPROAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANES[illegible]COS

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
ABOGADA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 88
Tte. Pl[illegible] Nº 1204

Firma y sello del Notario Público o Profesional

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
ABOGADA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 080
Tte. Ramella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.

ALICE MARCELA PAROUE
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº
RCA. DOMINICANA Nº 948
TELEFAX 226 174
ASUNCION PARAGUAY

Isabel Sanabria de Campos

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº. 880

Escritura de: PODER PARA LICITACION

Otorgado por: DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESIC

A favor de: MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN

No. 1 Folio 2 Fecha 19-01

Protocolo: COMERCIAL Sección: "A"

PRIMER Testimonio

22 de Setiembre No. 1112 e/ 9 de Marzo y Avda. Eusebio Ayala
Telefax: 223-075 - Cel. 0981-947614 - escribanaisabel@hotmail.com
Asunción — Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3212305

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE 1.112
REGISTRO : 0880

DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DIPROAN SOCIEDA
RESPONSABILIDAD LIMITADA-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS A F
DEL SEÑOR MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN.- NUMERO: UNO (1)-.E
Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los DI
NUEVE días del mes de **ENERO** del año mil **DOS MIL NUEVE**, ante mí:
ISABEL SANABRIA DE CAMPOS, Notaria y Escribana Pública, Titular
Registro Nº 880, COMPARECEN: El señor ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MED**
con Cédula de Identidad Nº 811.070, casado, y la señora **MARIA CELED**
CHAPARRO DE CACERES, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.261.
domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la c
Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; son paraguayos, mayores de e
hábiles, quienes justifican su identidad con los docume
precedentemente mencionados, doy fé, dicen que cumplieron con las l
de caracter personal. Concurren al acto en nombre y representaciòn d
firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDOR**
PRODUCTOS ANESTESICOS con RUC Nº 80003833-9; en sus caracteres de SO
GERENTES, conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social.- D
sociedad fue constituída por Escritura Pùblica Nº 37 de fecha 1
octubre de 1990, autorizada por la Escribana Pública Basilia Jara Ser
en donde constan su denominación, domicilio, objeto y d
circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Pùblic
Comercio, bajo el Nº 912, Serie "A", folio 3.888 y sgtes. de fecha 2
noviembre de 1990; posteriormente modificada por Escritura Pùblica 6
fecha 17 de diciembre de 1992, pasada ante la Escribana antes c
inscripta en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº 209, Serie

CERTIFICO: Que la presente es reflejo fiel del original. CONSTE

ROSA M. PARQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
CAPITAL - ASUNCION
TELEFAX 229-948
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.

SUSANA ALICE ESCRIBANA REGISTRO DOMINICANA Nº 348 CAPITAL TELEFAX: 326.174 ASUNCION PARAGUAY

folio 1.404 y sgtes., Sección Contratos el 23 de junio de 1993, por ùltimo fuè modificada por Escritura Pùblica Nº 47 de fecha 20 de octubre de 2000, pasada ante mì la Autorizante, obrante al folio Nº 127 del Protocolo de Contratos Comerciales Secciòn "B", a mi cargo, por la cual la señora Ana Graciela Barreto de Espinola cediò y transfiriò todas sus cuotas sociales a la señora Marìa Celedonia Chaparro de Càceres y al Ing. Julio Cesar Espinola Medina, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio bajo el Nº 367 Serie "B", folio 3528 y sgtes. Secciòn Contratos, en fecha 26 de Abril del 2001, y en la Secciòn Personas Jurìdicas , bajo el Nº 56, folio 621 y sgtes. Serie "A", en fecha 1º de febrero del 2001. Los Estatutos Sociales y sus modificaciones debidamente autenticados dejo agregados al Protocolo, doy fè.- Y el ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, y la señora **MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES** en representación de la firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS** DICEN: Que, confieren **PODER PARA LICITACION**, a favor del señor **MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Indetidad Nº 1.335.320, casado; domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; para que en nombre y respresentaciòn de la Firma se presente a las LICITACIONES de Entidades Públicas, Autárquicas, Privadas, sus reparticiones en general. - **AL EFECTO** facultan al mismo a realizar los tramites pertinentes, presentar toda clase de escritos, títulos y documentos necesarios, suscribir contratos y todo instrumento propio de la naturaleza del acto, aceptar las cláusulas y condiciones establecidas y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 321230

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1112
REGISTRO : 0880

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 228.075
Asunción - Paraguay

diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mand

PREVENGO LA INSCRIPCION, LEIDA Y RATIFICADA, así otorgan y firman

mí, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de h

recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante,

fe. **FIRMADO: JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA. MARIA CELEDONIA CHAPARR**

CACERES. ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRI

PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGUR

NOTARIAL NUMERO 3163523. SERIE AE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE

SUSANA ALICE MARCET PARQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
RCA. DOMINICANA Nº 948
TELEFAX: 226.174
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.

ROSARIO ALICE [illegible] ESCRIBANA PÚBLICA
MATRÍCULA N° [illegible]
REG. DOMICILIO N° [illegible]
ASUNCIÓN - PARAGUAY

MARIA FLORINDA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE Nº 3163523

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1.112
REGISTRO : 0880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 (UNO)

folio 2 (DOS) del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 880

con asiento en ASUNCION = PARAGUAY

y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTRESADO.-

a los DIEZ Y NUEVE días del mes

de ENERO del año. DOS MIL NUEVE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE

SUSANA ALICE MARCET PARQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
RCA. DOMINICANA Nº 948
TELEFAX: 226.174
ASUNCION - PARAGUAY

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel. 228.075
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES - LEY 669/95

RODRIGO BOGADO
Cajero

4187842

A. G. Zamphirópolos S.A.

Ceistalia

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Isabel Sanabria de Campos

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
REGISTRO Nº 880

Escritura de: TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO

Otorgado por: DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

A favor de:

No. 12 Folio 53 y sgtes. Fecha 07-05-13

Protocolo: COMERCIAL Sección: A

PRIMER Testimonio

Tte. Ramella N° 1204 esq. Teodoro S. Mongelos - Edif. Coheti - Planta Baja
Telefax: (021) 223-075 - Cel.: (0981) 947 614
E-mail: escribanaisabel@hotmail.com
Asunción - Paraguay

copia fiel del original
e tengo a la vista y fue
uelto al interesado.-

Suministro Informático - Hab. N° 1289 - Tel.: 609 551 - Cel.: (0981) 181 485
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AO Nº 4272146

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

D. ISABEL SANABRIA DE C
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº
Tel.: 223.075
Asunción - Paragu

TRANSCRICPION Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO (CARTA PODER) SOLICIT
ING. JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA DE LA FIRMA DIPROAN S.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS. - NUMERO: DOCE (12).- E
ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los S
días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí: **DORA IS**
SANABRIA DE CAMPOS, Notaria y Escribana Pública, a cargo del Regi
Notarial Nº 880, **COMPARECE:** El señor **ING. JULIO CESAR ESPINOLA MED**
con Cédula de Identidad Nº 811.070, casado, domiciliado a los efecto
este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capi
paraguayo, mayor de edad, hábil, quien justifica su identidad co
documento precedentemente mencionado, doy fé, dice que cumplió con
leyes de carácter personal. Concurre al acto en nombre y represent
de la firma **DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS,**
carácter de Socio Gerente, según establece los Estatutos Sociales
misma. **La firma DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESI**
con **RUC Nº 80003833-9**, fue constituida por Escritura Pública Nº
fecha 17 de octubre de 1990, autorizada por la Escribana Publica Ba
Jara Servín, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo
912, Serie "A", folio 3.888 y sgtes. de fecha 28 de noviembre de
posteriormente modificada por Escritura Pública 67 de fecha
diciembre de 1992, pasada ante la Escribana antes citada, inscri
el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 209, Serie "B", folio
sgtes., Sección Contratos el 23 de junio de 1993, posteriormen
modificada por Escritura Pública Nº 47 de fecha 20 de octubre de
pasada ante mí la Autorizante, obrante al folio Nº 127 del Protoc

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original
que tengo a la vista y fue
devuelto al interesado.

Alicia Susana Fernández
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 296.969
Asunción - Paraguay

Contratos Comerciales Sección "B", a mi cargo al que me remitiré en caso necesario, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 367 Serie "B", folio 3528 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 26 de Abril del 2001, y en la sección Personas Jurídicas, bajo el Nº 56, folio 621 y sgtes. Serie "A", en fecha 19 de febrero del 2001. Por último fueron modificados los Estatutos Sociales por Escritura Pública por Escritura Pública Nº 32 de fecha 30/10/2012, pasada ante mi la escribana autorizante, en el Protocolo de Contratos Sección "A", a folios 84 y sgte, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Anotado Serie A, dictamen D.R. F.S. Nº 138, de fecha 11/01/13, bajo el Nº 159, folio 1847, fecha 17 de enero de 2013 y 12 de febrero de 2013 y en la Sección Registro Público de Comercio bajo el Nº 27 Serie C, folio 242 de fecha 17 de enero de 2012.- Fotocopias debidamente autenticadas de los Estatutos Sociales y sus modificaciones las dejo agregadas al Protocolo, a la que me remitiré en caso necesario doy fé.- Y el Ing. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, en el carácter mencionado dice que: solicita de mi la Escribana Autorizante, la Transcripción del siguiente Documento que copiado fielmente dice: **"CRISTALIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LTDA. Carta Poder.** Por este medio, Cristália Productos Químicos Farmacéuticos Ltda, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Brasil, domicilio en Itapira/SP Brasil, Avenida Paoletti 363, bajo el número de inscripción No. 44.734.671/0004-02, representado por los abajo identificados y firmados otorga Poder amplio, suficiente y exclusivo a **DIPROAN S.R.L.**, establecida en Pitiantuta 860 c/ Rca. Siria y Libertad,

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AO Nº 4272147

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

D. ISABEL SANABRIA DE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLIC
REGISTRO Nº 88
Tte. Martínez Ramella N
Tel.: 223.075
Asunción - Parag

Barrio Jara, Asunción - Paraguay, para registrar, promocio
distribuir y/o comercializar en el territorio del Paraguay los produ
abajo, elaborados en Brasil, bajo la forma mencionada a continuac
NEOCAINA 0,5% S/V Sol Iny x 20 ml.- NEOCAINA 0,5% C/V Sol Iny x 20
NEOCAINA 0,5% Pesada Sol Iny x 4 ml. NEOCAINA 0,75% S/V Sol Iny x 20
NOVABUPI 0,5% S/V Sol Iny. NOVABUPI 0,5% C/V Sol Iny. NOVABUPI
ISOBARICA S/V Sol Iny. FENTANEST Sol Iny x 2 ml. FENTANEST Sol Iny
ml. DIMORF SP Sol Iny x 2 ml. DORMIRE 15 Sol Iny x 3 ml. EFEDRIN 5
Sol Iny x 1 ml. ISOFORINE Sol Inh fco x 100 - 240 ml.- PANCURON Sol
x 2 ml. PROPOVAN Emul Iny x 20 ml. FHOSFOENEMA Sol Enema x 130
XYLESTESIN 2% S/V Sol Iny. x 20 ml. XYLESTESIN 2% C/V Sol Iny. x 20
XYLESTESIN 2% Jalea x 30 ml. XYLESTESIN 10% Spray x 50 ml. SEVO
Sol Inh Fco x 100 ml - 250 ml. NAUSEDRON 4mg Sol Iny x 2ml. NAUSEDR
Sol Iny x 4ml. KETAMIN Sol Iny x 10ml. THIOPENTAX Poly Est x 1
TRACUR 50 Sol Iny x 5 ml. TANDHALO X 250 ml. CODEIN 30 mg Sol Iny x 2
ROPI Sol Iny x 20 ml. ROCURON 10 MG Sol Iny. x 5 ml. COMPAZ 5MG
Iny. x 2 ml. CLONIDIN Sol Iny x 5 ml. ENDOCRIS Sol Iny. 20 mg./ 2
ENDOCRIS Sol Iny. 40 mg./ 4 ml.ENDOCRIS Sol Iny. 60 mg./ 6 ml. ENDO
Sol Iny. 80 mg./ 8 ml. DIMORF 10 mg Sol. Iny. x 1ml. DIMORF LC 3
MYTEDOM 10 mg COMPRIMIDO. MYTEDOM 10 mg Sol. Iny. Sol. Iny.ETOMIDATO
Sol. Iny. x 10 ml. CRISTALIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LT
Hay dos firmas elegibles y sellos que dicen: Kátia Stevanatto Sam
CPF. 016.587.418-03. RG. 9.857.925-3.- Milton César Olympio. CPF.
927.898-45. RG. 17.244.118.- 2º Tabeliao de Notas e Protesto de Let
Títulos Rua José Bonifacio, 331 - Itapira- SP-Cep 13970-190- Fones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original
que tengo a la vista, la fue
devuelto al interesado.-

Alicia Susana Fernández
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 205-969
Asunción, Paraguay

2013

ma:

3813-8181/3863-1913 Tabeliao: Mauricio Sabbag Law. Reconheco por semelhanca a (s) firma (s) de KATIA STEVANATTO SAMPAIO, MILTON CESAR OLYMPIO.- dou fé, Itapira, 20/03/2013. (Hay una firma ilegible) En testº (hay una firma ilegible) da verdade FABIANA MOREIRA CESCON BARIJAN - ESCREVENTE **VALIDO SOMENTE CON O SELO DE AUTENTICIDADE** POR FIRMA 4, 25.- Un sello que dice: 2º. TABELIAO DE NOTAS - ITAPIRA-SP, Colegio Notarial do Brasil Estado de Sao Paulo. FIRMA 2. 0435AA032849.- MINISTERIO DAS RELACOES EXTERIORES. Subsecretaria-Geral das comunidades Brasileiras no Exterior Setor de Legalizacao de Documentos a Rede Consular Estrangeira - SLRC Reconheco verdadeira por semelhanca a assinatura indicada com o sinal MRE/SLRC. A presente legalizacao nao implica acreditacao do teor do documento. 10 ABR 2013. (hay una firma ilegible) PS Paulo de Souza Amado - Chefe de SLRC. Vani Marques Barros - Oficial de Chancelaria. Luis Alex D. Gomes de Freitas - Oficial de Chancelaria. Elienildo Vidal de Negredo - Assistente de Chancelaria. Tania Marques Silva - Assistente de Chancelaria. Marilda de Andrada Figueira - Assistente de Chancelaria. x Everson Eduardo Batista - Agente de Portaria. EMBAJADA DEL PARAGUAY. Brasilia-DF: 10 ABR. 2013. LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPUBLICA FEDERATRIVA DEL BRASIL CERTIFICA: que la presente intervención tiene como único efecto legalizar la firma y carácter de la autoridad competente sin juzgar el contenido ni la validez del documento. CERTIFICO: que la firma que aparece en este documento y dice: EVERSON EDUARDO BATISTA. guarda similitud con la rubrica depositada en nuestros registros. Brasilia DF. Nº de orden 602. Nº de Arancel 80-78. Derechos

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.-

Silvia Susana Fernández
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 992 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AO Nº 4272148

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

D. ISABEL SANABRIA DE C
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº
Tel.: 223.075
Asunción - Paragu

Percibidos 115 U$S. Hay un sello que dice: EMBAJADA DEL PARAG
SECCION CONSULAR. BRASIL. Dos estampillas que dicen: REPUBLICA
PARAGUAY. SERVICIO CONSULAR. 50 DOLARES 0372822. REPUBLICA DEL PARAG
SERVICIO CONSULAR. 50 DOLARES 0372823.- Hay una firma ilegible
sello que dice: Rossy Elizabeth Riquelme. Primer Secretaria. Es c
fiel doy fè.- **PREVINE LA INSCRIPCION. LEIDA Y RATIFICADA**, asi otor
firma por ante mi la Escribana autorizante de todo lo cual y
contenido de èsta Escritura y de haber recibido personalmen
declaraciòn de voluntad del otorgante, doy fè.- **FIRMADO: JULIO**
ESPINOLA MEDINA.- ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTA
ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HO
SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 4454648. SERIE AR.-

Es copia fiel del original
que tengo a la vista y fue
devuelto al interesado.-
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
JUN. 2013
VALIZADO

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AR Nº 445464

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DOCE (12)
folio 53 Y SGTES.--- del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección "A" del Registro Notarial Nº 880.----------
con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION.----------
y autorizada por DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS.----------
en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR.---- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.--- copia para EL INTERESADO.----------
---------- a los VEINTE Y OCHO.--------- días del mes
MAYO.----- de DOS MIL TRECE.----------
del año.

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.-
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 963 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

JUDICIAL
Judiciales
2013
CAPITAL

CRISTÁLIA
PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÊUTICOS LTDA.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

Carta Poder

Por este medio, **CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÊUTICOS LTDA.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Brasil, con domicilio en Itapira/SP Brasil, Avenida Paoletti No. 363, bajo el número de inscripción No. 44.734.671/0004-02,, representada por los abajo indentificados y firmados, otorga Poder amplio, suficiente y exclusivo a **DIPROAN S.R.L,** establecida en Pitiantuta 860 c/ Rca. de Siria y Libertad, Barrio Jara, Asunción – Paraguay, para registrar, promocionar, distribuir y/o comercializar en el territorio del Paraguay, los productos abajo, elaborados en Brasil, bajo la forma mencionada a continuación:

NEOCAINA 0,5 % S/V Sol Iny x 20 ml
NEOCAINA 0,5 % C/V Sol Iny x 20ml
NEOCAINA 0,5 % Pesada Sol Iny x 4ml
NEOCAINA 0,75% S/V Sol Iny x 20ml
NOVABUPI 0,5% S/V Sol Iny
NOVABUPI 0,5% C/V Sol Iny
NOVABUPI 0,5% ISOBARICA S/V Sol Iny
FENTANEST Sol Iny x 2ml
FENTANEST Sol Iny x 10ml
DIMORF SP Sol Iny x 2ml
DORMIRE 15 Sol Iny x 3ml
EFEDRIN 50 mg Sol Iny x 1ml
ISOFORINE Sol Inh fco x 100 – 240 ml
PANCURON Sol Iny x 2ml
PROPOVAN Emul Iny x 20ml
PHOSFOENEMA Sol Enema x 130ml
XYLESTESIN 2% S/V Sol Iny x 20 ml
XYLESTESIN 2% C/V Sol Iny x 20 ml
XYLESTESIN 2% Jalea x 30ml
XYLESTESIN 10% Spray x 50ml
SEVOCRIS Sol Inh Fco x 100ml- 250ml
NAUSEDRON 4mg Sol Iny x 2ml
NAUSEDRON 8 Sol Iny x 4ml
KETAMIN Sol Iny x 10ml
THIOPENTAX Polv Est x 1 gr
TRACUR 50 Sol Iny x 5ml
TANOHALO X 250ml

EMBAJADA DEL PARAGUAY
Brasilia-DF: 10 ABR. 2013
Nº de Orden 602
Nº de Arancel 80-78
Derechos Percebidos 115 U$S.

Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira /SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
Unidade II – Av. Paoletti, 363 - Nova Itapira - Itapira /SP - CEP: 13974-900 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo /SP - CEP: 05359-001 - Tel /Fax: (11) 3732-2250
Unidade Corifeu – Av. Corifeu de Azevedo Marques, 1847 - Butantã - São Paulo /SP - CEP: 05581-001 - Tel /Fax (11) 3723-6400

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.-
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 296.969
Asunción - Paraguay

CRISTÁLIA
PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÊUTICOS LTDA.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay

CODEIN 30mg Sol Iny x 2ml
ROPI Sol Iny x 20 ml
ROCURON 10 MG Sol. Iny. x 5ml
COMPAZ 5MG Sol. Iny.x 2ml
CLONIDIN Sol. Iny. x 5ml
ENDOCRIS Sol. Iny. 20mg / 2ml
ENDOCRIS Sol. Iny. 40mg / 4ml
ENDOCRIS Sol. Iny. 60mg / 6ml
ENDOCRIS Sol. Iny. 80mg / 8ml
DIMORF 10mg Sol. Iny. x 1ml
DIMORF LC 30mg
MYTEDOM 10mg COMPRINIDO
MYTEDOM 10mg Sol. Iny. Sol. Iny.
ETOMIDATO 2MG Sol. Iny. x 10ml

2º 2º

M.R.E. SLRC

CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÊUTICOS LTDA.

Kátia Stevanatto Sampaio
CPF. 016.587.418-03
RG. 9.857.925-3

Milton César C
CPF. 077.927.
RG. 17.244.

2º Tabelião de Notas e Protesto de Letras e Títulos
Rua José Bonifácio, 331 - Itapira - SP - Cep 13970-190 - Fones: (19) 3813-6161 / 3863-1913
Tabelião: Mauricio Sabbag Law

Reconheco por semelhança a(s) firma(s) de KATIA STEVANATTO SAMPAIO, MILTON CESAR OLYMPIO
dou fé. Itapira, 20/03/2013. Em Testo da verdade
FABIANA MOREIRA CESCON BARIJAN - ESCREVENTE
** VALIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE ** POR FIRMA: 4,25

Colégio Notarial do Brasil
Estado de São Paulo
FIRMA
0435AA032849
TABELIÃO DE NOTAS SP.

Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira /SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
Unidade II – Av. Paoletti, 363 - Nova Itapira - Itapira /SP - CEP: 13974-900 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo /SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
Unidade Corifeu – Av Corifeu de Azevedo Marques 1847 - Butantã - São Paulo /SP - CEP: 05581-001 - Tel /Fax: (11) 3723-6400

CRISTÁLIA LEGAL AFFAIRS

Diretoria Controlad

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.-
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0046167

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: PODER E ESPECIAL y dice ROSSY ELIZABETH RIQUELME SALINAS guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento DIPROAN SRL

Nº de Orden: 68926/2013
Recibo Nro: C-46167
Nro. Documento: 602
Arancel:
Ley Nº 1030 Poderes E Gs. 318.890
Boleta Deposito 1080158
Importe Gs: 318.890
Fecha: 22/04/2013 10:04:28 a.m.

319951

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello
Carlos Antonio Suárez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Observacion:

Datos de Impresion
Usuario: Cesar Baez
Fecha Impresión : 22/04/2013 10:04:29 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Es copia fiel del original que tengo a la vista y fue devuelto al interesado.-
Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
José Berges 993 Tel.: 206.969
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel.: 223.075
Asunción - Paraguay